

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Undécima reunión de la Conferencia de las Partes  
Gigiri (Kenya), 10-20 de abril de 2000

Cuestiones estratégicas y administrativas

Evolución de la Convención

COOPERACIÓN Y SINERGIA CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
Y OTROS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA BIODIVERSIDAD

Antecedentes

1. La mayor parte de los acuerdos ambientales multilaterales, si no todos, se concertaron de forma aislada, para abordar problemas urgentes, con un criterio casuístico. Como resultado de esta segregación y falta de coordinación con otros ámbitos de política, tales acuerdos no sólo contienen elementos que se imbrican, sino también puntos de divergencia con los principios de otros tratados. Actualmente resulta obvia la necesidad de elaborar una sinergia y establecer una mejor coordinación de política entre los acuerdos en vigor y futuros. Ello se aplica particularmente a los denominados acuerdos relacionados con la diversidad biológica, a saber, la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación, la Convención sobre Especies Migratorias y la Convención sobre los Humedales (Ramsar). Si bien estos convenios abordan diferentes aspectos de la misma cuestión, es evidente que existe el riesgo de cierta imbricación y duplicación de tareas.
2. La Conferencia de las Partes en la CITES definió asimismo la necesidad de una mayor sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos relativos a la conservación de la naturaleza.
3. Esta necesidad fue mencionada en el Plan Estratégico de la Secretaría (documento Doc. 9.17), presentado en la novena reunión de la Conferencia de las Partes (Fort Lauderdale, 1994), y aprobado por la Conferencia. En la décima reunión, se reiteró la necesidad de una sinergia en el contexto del examen de la eficacia de la Convención. Las deliberaciones de este examen culminaron con la adopción de la Decisión 10.110, que estipula:

Promoverá una cooperación permanente entre la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se extenderá a otras convenciones pertinentes

4. El trabajo llevado a cabo por la Secretaría hasta la fecha para el cumplimiento de esta importante decisión de política demuestra claramente la necesidad de un enfoque más holístico y de una combinación de esta política con la adoptada en otros ámbitos más prácticos tales como la coordinación científica, la creación de capacidades y la formación, el cumplimiento, la observancia, la obtención de fondos y la sensibilización. Al abordar estas cuestiones, se pone de manifiesto la necesidad y posibilidad de lograr un grado mucho más alto de descentralización, es decir, de un enfoque más regional.
5. Por consiguiente, la Secretaría ha redoblado sus esfuerzos, no sólo para intensificar la cooperación con los demás convenios relacionados con la diversidad biológica, sino también para ampliar el entendimiento y la cooperación mutua con los "asociados técnicos" de la Convención, es decir la UICN, el WCMC y TRAFFIC, así como la Organización Mundial de Aduanas, OIPC-Interpol, la Organización Mundial del Comercio, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS). Se han formulado propuestas concretas a varias agrupaciones de organizaciones no gubernamentales sobre un intercambio de opiniones y de información más estructurado; se han establecido enlaces con las secretarías de los convenios y

planes de acción del Programa de los Mares Regionales, y se han hecho esfuerzos específicos para mejorar la cooperación con las divisiones competentes del PNUMA y establecer una cooperación estructural con sus oficinas regionales.

6. Es preciso en particular fortalecer y ampliar activamente los últimos contactos y enlaces establecidos.

Posibilidades para una sinergia aplicada en diez ámbitos de política

7. En el siguiente cuadro, se incluyen diez ámbitos de política (no presentados por orden de prioridad) que son comunes a todos los ya citados acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y en los que, por consiguiente, la sinergia, la coordinación y la cooperación tienen más posibilidades de dar buenos resultados. Algunas de las políticas mencionadas son independientes, otras están relacionadas y todas deberían estar sujetas a una cooperación regional.
8. Las ideas contenidas en el presente documento se han examinado con los representantes de otros convenios en la Conferencia Internacional sobre sinergia y coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales (Universidad de las Naciones Unidas, Instituto de Estudios Avanzados, Tokio, 14 a 16 de julio de 1999).
9. A esta reunión asistió el Secretario General, que basó su intervención en el contenido del presente documento. Indicó además que los gobiernos nacionales, con el apoyo de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, deberían desplegar esfuerzos para facilitar la cooperación entre dichos acuerdos. Este enfoque de "abajo-arriba" ha de sentar asimismo las bases para la sinergia entre los gobiernos nacionales, particularmente en el plano regional.

| <b>Ámbito de política</b>   | <b>Asociado(s) propuesto(s)</b>  |
|---|--|
| Coordinación científica y técnica, elaboración y ejecución de proyectos   | WCMC, Oficinas regionales del PNUMA <sup>1</sup> , UICN y Oficinas Regionales de la UICN, grupos regionales como parte de la Iniciativa de utilización racional de la UICN |
| Control del cumplimiento  | TRAFFIC, organizaciones no gubernamentales   |
| Observancia   | OMA, OIPC-Interpol, TRAFFIC, organizaciones no gubernamentales   |
| Creación de capacidades   | WCMC, Oficinas Regionales del PNUMA  |
| Formación   | OMA, OIPC-Interpol, Organizaciones no gubernamentales, Oficinas Regionales del PNUMA, Oficinas Regionales de la UICN   |
| Sensibilización   | Oficinas Regionales del PNUMA, organizaciones no gubernamentales   |
| Obtención de fondos   | FMAM y otros importantes donantes, organizaciones no gubernamentales, UICN   |
| Regionalización   | Oficinas Regionales del PNUMA, Oficinas Regionales de la UICN, grupos regionales en virtud de la iniciativa de utilización racional de la UICN                             |
| Adhesión mundial a la Convención (incluidos los Pequeños Estados insulares en desarrollo)   | ASIS, Programa Ambiental del Caribe, Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur, Oficinas Regionales del PNUMA  |
| Compatibilidad de las decisiones de política con otros acuerdos internacionales   | OMC, UNCLOS, OMA, otros acuerdos, tratados y convenios pertinentes (por ejemplo, CBI, OIMT, CICAA)   |
| <sup>1</sup> Cuando se mencionan las Oficinas Regionales del PNUMA, conviene recordar que las Secretarías de los convenios y planes de acción del Programa de los mares regionales también pueden prestar una contribución. |  |

### Coordinación científica y técnica, en la elaboración y ejecución de proyectos

10. Existe desde hace mucho una cooperación entre la CITES, el WCMC y la UICN. Esta cooperación puede fortalecerse, especialmente gracias a la nueva condición del WCMC dentro del PNUMA. El Secretario General, en su calidad de miembro del Grupo Especial sobre la Transición del WCMC, ha hecho propuestas a estos efectos y ha insistido en la posibilidad de una mayor coordinación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y la posible función que podría desempeñar el WCMC en este ámbito.
11. En una reunión celebrada el 8 de octubre de 1999, el Director General de la UICN y el Secretario General firmaron un Memorando de Entendimiento para una cooperación a largo plazo que incluya la prestación de servicios científicos y técnicos por parte de la UICN a la Secretaría. Este memorando garantizará una mejor utilización de las oficinas regionales, grupos y redes de la UICN para ampliar la regionalización de las cuestiones de política de la CITES, así como la eficacia y eficiencia de la labor de las Partes, la Secretaría y la UICN. Se hizo hincapié en la necesidad de una coordinación con los otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica. Se emprenderán actividades concretas (por ejemplo, concepción y ejecución de proyectos sobre el terreno, suministro de información científica, asistencia en actividades de capacitación) a través de uno o varios acuerdos marco que han de adjuntarse al memorando.
12. Este es obviamente uno de los ámbitos más importantes para lograr un más alto grado de regionalización; véase la sección 8, *infra*.

### Control de cumplimiento

13. Una importante condición para el funcionamiento de cualquier sistema internacional legislativo o reglamentario es el cumplimiento de sus disposiciones por parte de los países miembros y los sectores de la sociedad a los que afecta. Además de los mecanismos oficiales que se han concebido para verificar los niveles de cumplimiento (informes anuales, informes de infracciones, proyectos de legislación, etc.), TRAFFIC y otras organizaciones no gubernamentales pueden aportar información valiosa (y lo están haciendo) sobre los resultados.
14. Huelga decir que el nivel de cumplimiento de los convenios y acuerdos conexos puede tener un importante efecto positivo o negativo en la vigencia efectiva de cada uno de ellos. Por consiguiente, conviene seguir examinando esta cuestión con los convenios de que se trata, con miras al establecimiento de mecanismos conjuntos que permitan medir y controlar los niveles de cumplimiento.

### Observancia

15. Al igual que en el caso del cumplimiento, una clara prioridad para todos los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica debe ser la observancia de sus disposiciones y políticas convenidas, y ello se aplica por cierto a la CITES.
16. Entre el 12 y el 14 de julio de 1999, la Secretaría asistió, en calidad de moderador, a un curso práctico sobre observancia y cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales, celebrado en Ginebra y organizado por el PNUMA. Asistieron al curso 46 expertos, 27 de países en desarrollo y con economías en transición y 19 de países desarrollados. Las secretarías del Convenio de Basilea, el Protocolo de Montreal, la Organización Mundial de Aduanas y la OIPC-Interpol también participaron.
17. Según lo previsto, los expertos debían destacar problemas relacionados con la política, el procedimiento y la legislación. Por consiguiente, se les pidió que definieran soluciones para resolver los problemas por los que se atravesaba y que contribuyeran en conjunto a determinar de qué manera los gobiernos podrían cumplir mejor las obligaciones asumidas en virtud de dichos acuerdos.
18. Esta iniciativa ha puesto de relieve que pueden obtenerse resultados en el establecimiento de una sinergia y coordinación, y la Secretaría de la CITES ha de cooperar para la puesta en práctica de las recomendaciones que surjan de la reunión.

19. Nunca se insistirá bastante en la función fundamental de las aduanas en la observancia de la Convención, y convendría considerar la aprobación de una versión actualizada del Memorando de Entendimiento suscrito con la Organización Mundial de Aduanas. En una reunión celebrada entre el Secretario General y el Secretario General de la OMA en Bruselas, el 9 de marzo de 1999, se confirmó la necesidad de una mayor cooperación y asistencia mutua en los ámbitos de las actividades cotidianas de observancia de la Convención y de la capacitación. El Grupo de Trabajo OMA/CITES es un importante instrumento para la observancia de la Convención.
20. Igualmente importante es la necesidad de intensificar la cooperación con OIPC-Interpol. La observancia de la Convención no puede ser óptima si los controles aduaneros no están completados con controles dentro del país, por ejemplo, en relación con la producción, venta y posesión de especies animales y vegetales y productos de especies incluidas en la CITES. En una reunión entre el Secretario General y el Secretario General de OIPC-Interpol, celebrada en Lyon el 10 de junio de 1999, ambas partes confirmaron la intención de intensificar la cooperación. El Grupo de Trabajo sobre Delitos contra la Fauna y Flora Silvestres de OIPC-Interpol es el complemento del Grupo de Trabajo OMA/CITES antes citado, y es también un importante instrumento para la observancia de la Convención.
21. Aún queda mucho trabajo por hacer en lo que respecta al enlace de las actividades de observancia de los organismos aduaneros con las de otro tipo de organismos, por ejemplo la policía. Es obvio que se precisa un más alto grado de cooperación entre los organismos de observancia en todas las Partes, y que probablemente podría mejorarse la sinergia en el plano internacional. La Secretaría de la CITES tiene el propósito de formular propuestas a esos efectos.
22. La red TRAFFIC es un importante instrumento para identificar los aspectos negativos y positivos de las actividades de observancia, así como sus resultados. Análogamente, la información recibida de las organizaciones no gubernamentales, si se utiliza con prudencia, puede representar un interesante complemento a las fuentes de información más oficiales.

#### Creación de capacidades

23. Una vez más, este es un excelente ejemplo de un importante ámbito de política en que es absolutamente esencial un enfoque común entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, y en que el aprovechamiento de las redes existentes puede contribuir a ampliar el necesario enfoque regional. La falta actual de coordinación y cooperación en este ámbito probablemente ha de reflejarse en una eficacia y economía.
24. El nuevo estatuto del WCMC dentro del PNUMA facilitará esta cooperación, en particular, con los convenios administrados por esa organización. Habida cuenta del aumento previsto de las tareas de creación de capacidades del nuevo WCMC, el Secretario General, en la primera reunión del Grupo Especial sobre la Transición del WCMC, celebrada en Cambridge (Reino Unido) el 16 de junio de 1999, indicó que este Centro debería considerar la manera de establecer los mecanismos necesarios para la coordinación de las actividades en ese ámbito, tanto en lo que respecta a la Secretaría como a las Partes en los convenios relacionados con la diversidad biológica.
25. Una condición básica para la capacidad de cualquier país de aplicar los convenios y acuerdos internacionales es la existencia de un marco jurídico adecuado. El proyecto sobre legislación de la CITES ha mostrado que existen grandes disparidades en este sentido entre las Partes en la Convención, y es preciso examinar con gran prioridad medidas para corregir estas disparidades legislativas.
26. Es probable que la situación sea similar en lo que respecta a otros convenios, lo que subraya la necesidad evidente de medidas conjuntas y una mayor cooperación.

#### Formación

27. La CITES puede presentar sus características particulares en cuanto a los instrumentos y a la observancia, pero seguramente el aspecto científico de su aplicación plantea las mismas cuestiones (por ejemplo, los dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre o lo relativo a los niveles sostenibles de explotación) que otros convenios relacionados con la diversidad biológica.

Por ende, la necesidad de promover la capacidad científica de muchas Partes, y la capacitación asociada a este objetivo, es otro ámbito en que es imperioso aunar los esfuerzos de todos estos convenios (para conseguir de esta manera más economía y eficiencia). El PNUMA y las oficinas regionales de la UICN pueden desempeñar un papel fundamental en la organización y celebración de cursos de capacitación en general, y en este ámbito en particular.

28. Las actividades actuales de la OMA y de OIPC-Interpol en lo que respecta a la capacitación son encomiables y merecen el máximo apoyo de la Secretaría de la CITES y de las Partes. La Secretaría tiene el propósito de hacer lo que esté a su alcance para coordinar y, por cierto, evitar la duplicación de tareas. Ello exige que la Secretaría esté mejor informada sobre las iniciativas bilaterales gubernamentales y no gubernamentales en este aspecto.

#### Sensibilización

29. La composición de la CITES también muestra un cierto número de disparidades, por ejemplo, en lo que respecta a los pequeños Estados insulares. Ello se debe en parte a una falta de sensibilización sobre las metas y el funcionamiento de la Convención. Ese es también un importante aspecto de cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, que puede motivar a las Partes en un instrumento a adherirse a otros convenios.
30. Para promover la adhesión de nuevos países a la Convención, es absolutamente esencial una estrecha cooperación con las Oficinas Regionales del PNUMA y las secretarías de los convenios del Programa de los mares regionales. En este sentido, véase también la sección 9, *infra* en lo que respecta a los pequeños Estados insulares en desarrollo.
31. En cuanto a la necesidad de un mayor nivel de sensibilización pública, la Secretaría tiene el propósito de cooperar con todas las instituciones y organizaciones pertinentes mencionadas en este documento, a fin de satisfacer esta necesidad.
32. Para las actividades de sensibilización mencionadas, es indispensable poner a disposición carpetas de información, material audiovisual y un sitio de la CITES en Internet con las últimas novedades. La Secretaría debería asignar más atención a la preparación de material específico de la CITES. Lo mismo se aplica a la elaboración de documentos conjuntos y sitios en Internet interconectados con otros convenios relacionados con la diversidad biológica.

#### Obtención de fondos

33. Si bien las posibilidades de coordinación y cooperación con otros convenios en este importante ámbito son evidentes, este es también el problema más complejo de cualquier ámbito de política, que merece un alto grado de sinergia. Ahora bien, es bastante probable que la actual falta de coordinación en la preparación de proyectos, unido a la rivalidad para obtener fondos de donantes para proyectos similares, sea contraproducente para todos los interesados. Es preciso seguir examinando esta cuestión con las secretarías de otros convenios y con los principales donantes, por ejemplo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

#### Regionalización

34. La mejor ilustración de la noción de sinergia probablemente es la promoción de un enfoque más regional de la aplicación de la CITES y de otros convenios relacionados con la diversidad biológica. No sólo exige la cooperación entre estos convenios, sino también la participación en el proceso de otras instituciones como las Oficinas Regionales del PNUMA, las Secretarías de los convenios y planes de acción del Programa de los mares regionales, las Oficinas Regionales de la UICN y los grupos regionales, establecidos en el contexto de la Iniciativa para la utilización racional de la UICN.
35. La necesidad de una cooperación y coordinación regional se pone más de manifiesto en aspectos como la coordinación científica y técnica, la elaboración y ejecución de proyectos, la creación de capacidades, la formación, la sensibilización y la promoción de una adhesión mundial a los convenios (inclusive los pequeños Estados insulares en desarrollo).

36. Con miras a preparar la labor futura y la elaboración de propuestas de acuerdos sobre un enfoque concreto y regional de la sinergia entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, en los últimos meses se han establecido o reforzado los contactos con las siguientes instituciones:
- a) el Director de la División de Cooperación y Representación Regional del PNUMA<sup>1</sup> (reunión el 3 de junio de 1999 en Nairobi y el 7 de julio de 1999 en La Haya)
  - b) el Director de la División sobre Convenios Ambientales del PNUMA (reunión en Nairobi el 3 de junio de 1999 y el 7 de julio de 1999 en La Haya)
  - c) las secretaría de los convenios y planes de acción del Programa de los mares regionales (reunión en La Haya los días 5 a 9 de julio de 1999), es decir:
  - d) Programa Ambiental del Caribe (Convención de Cartagena), Jamaica
  - e) Programa Cooperativo del Asia Meridional para el Medio Ambiente, Sri Lanka
  - f) Plan de Acción para proteger el Mediterráneo (Convenio de Barcelona), Atenas
  - g) Comisión OSPAR, Londres
  - h) Convenio de Helsinki
  - i) Unidad de Coordinación de Africa Oriental del PNUMA, Seychelles
  - j) Plan de Acción para el Pacífico Sudeste (Convenio de Lima), Ecuador
  - k) Unidad de Coordinación de Africa Occidental y Central del PNUMA, Côte d'Ivoire
  - l) Organización Regional del Programa para el Medio Ambiente del Mar Rojo y el Golfo de Aden, Arabia Saudí
  - m) Plan de Acción de Kuwait (Convenio de Kuwait)
  - n) Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur, Samoa Occidental
  - o) Programa sobre el Medio Ambiente del Mar Negro (Convenio de Bucarest), Estambul
  - p) Unidad de Coordinación del Asia Oriental del PNUMA.
37. La Secretaría tiene el propósito de elaborar propuestas concretas de cooperación y asistencia mutua con todas las oficinas y secretarías antes mencionadas, si es posible, con la participación de las secretarías de otros convenios. Sobre la base de reuniones periódicas de información, se podría comenzar con algunas oficinas interesadas y, con arreglo a las novedades y reacciones en la región, podría preverse una intensificación de las actividades, que culmine con la designación de un funcionario encargado de las cuestiones de la CITES y de las cuestiones vinculadas con otros convenios relacionados con la diversidad biológica.
38. La Secretaría ha indicado la necesidad de asistencia de las Oficinas Regionales en las siguientes cuestiones:
- a) la preparación regional de reuniones de la Conferencia de las Partes
  - b) enlace con los representantes regionales del Comité Permanente, Comité de Fauna y Comité de Flora, así como promoción de su tarea de coordinación

---

<sup>1</sup> que abarca las Oficinas Regionales del PNUMA en la ciudad de México (América Central, del Sur y el Caribe), Bangkok (Asia y el Pacífico), Bahrein (Asia occidental), Nairobi (África), Ginebra (Europa) y Nueva York (América del Norte).

- c) capacitación, organización de seminarios regionales
- d) proyecto sobre legislación nacional
- e) creación de capacidades
- f) iniciación y formulación de proyectos
- g) adhesión a la Convención de Estados que no son Partes
- h) coordinación de cuestiones que interesan a varios convenios.

39. Obviamente, la lista anterior no es exhaustiva.

40. La Secretaría ha propuesto asimismo que los Directores Regionales del PNUMA asistan a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes y, en particular, a las reuniones regionales de coordinación pertinentes.

41. Las reacciones a todas las actividades antes mencionadas fueron sin excepción muy positivas. Se está incluso previendo, con algunas de las secretarías de los convenios y planes de acción del Programa de los mares, antes mencionado, la firma de un memorando de entendimiento.

#### Adhesión mundial a la Convención (véase el apartado "Sensibilización")

##### Pequeños Estados insulares en desarrollo

42. La Conferencia de las Partes ya ha indicado la necesidad de un mayor grado de participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la Convención, como se estipuló en la Decisión 10.112. El 8 de julio de 1999 se examinó el cumplimiento de esa decisión con el Director del Programa Ambiental del Caribe (Convenio de Cartagena), el Director del Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (SPREP) y el Embajador y Representante Permanente de Papua Nueva Guinea ante las Naciones Unidas, en representación de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (ASIS).

43. Se acordó que la Secretaría ha de aportar material escrito (nota sobre las metas y el funcionamiento de la CITES, lista de especies pertinentes, lista de Partes/no Partes), junto con ideas concretas sobre el establecimiento de estructuras conjuntas para la aplicación de la CITES (por ejemplo, una Autoridad Científica común) que sirva de base para que estos programas y la ASIS puedan examinar la adhesión a la CITES con los gobiernos y autoridades de los pequeños Estados insulares.

#### Compatibilidad de las decisiones de política con otros acuerdos internacionales

44. Esta es una cuestión cada vez más importante, que exige una estrecha colaboración con los órganos administrativos de los acuerdos de que se trata y una óptima comunicación sobre las novedades en dicho contexto. Las decisiones que se adopten en el marco de las siguientes organizaciones, acuerdos y convenios, entre otros, pueden tener un efecto directo o indirecto en las políticas y el funcionamiento de la CITES.

##### OMC

45. El 28 de junio de 1999 el PNUMA organizó una reunión entre la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales. Se llevó a cabo un provechoso intercambio de opiniones, que justifica que la actividad se repita periódicamente. La Secretaría de la CITES se comprometió a participar plena y activamente en esas reuniones.

46. Los días 29 y 30 de junio de 1999 el Secretario General ofreció una sesión de información en una reunión oficiosa del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC, junto con otros acuerdos ambientales multilaterales. La Secretaría se comprometió a un intercambio periódico de información y opiniones con dicho Comité.

47. La Secretaría tiene el propósito de trabajar con las divisiones pertinentes del PNUMA para promover la formulación de posiciones comunes de los convenios administrados por esa organización sobre cuestiones de comercio internacional. La Secretaría estima que éste es un paso necesario hacia la sinergia.

#### UNCLOS

48. Las disposiciones de la CITES sobre la introducción de especímenes procedentes del mar exige una compatibilidad con las disposiciones de la Convención sobre el Derecho del Mar (UNCLOS). Ya se ha llevado a cabo un intercambio preliminar de opiniones en el contexto de una reunión de los convenios y planes de acción del Programa de los mares regionales, realizada en julio de 1999 en La Haya, acerca de lo que se entiende por introducción procedente del mar "no sujeto a la jurisdicción de ningún Estado" (más allá de 12 o de 200 millas náuticas). Se convino en que la Secretaría entablaría consultas con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, sobre cualquier cuestión pertinente a la UNCLOS.

#### OMA

49. La Organización Mundial de Aduanas ya ha sido mencionada en el contexto de la observancia. La política de la OMA sobre otras cuestiones, por ejemplo nomenclatura de tarificación, puede utilizarse con fines de control en el marco de la CITES y en cierta medida puede adaptarse a sus necesidades específicas.

50. Existen otros numerosos acuerdos, tratados y convenios, en particular, los convenios específicos por especies, cuyas decisiones afectan directa o indirectamente la política y el funcionamiento de la CITES en relación con las especies que son objeto de una reglamentación común. Ello parecería indicar que en este aspecto es necesario también cierto grado de sinergia.

#### Conclusiones

51. De lo anterior se desprende que hay un amplio margen para una sinergia concreta entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica. La CITES, como uno de los convenios más consolidados y de mayor orientación práctica, está seguramente en condiciones de prestar una importante contribución para promover ese objetivo.

52. Puede también llegarse a la conclusión de que la sinergia ha de ser más útil en combinación con medidas tendentes a un más alto grado de cooperación y coordinación regional en los ámbitos de política que son comunes a todos los convenios relacionados con la diversidad biológica.

53. En su 42a. reunión (Lisboa, 28 de septiembre a 1 de octubre de 1999), el Comité Permanente hizo suyas las ideas y propuestas contenidas en este documento, en principio, y encargó a la Secretaría que continuase la elaboración y negociación de esas propuestas con los asociados pertinentes. La Secretaría, en estrecha colaboración con las divisiones pertinentes del PNUMA y otros asociados definidos, examinará los medios y arbitrios para lograr una aplicación práctica de la sinergia entre los convenios relacionados con la diversidad biológica.